



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	CELIA VILLEGAS DE ARIAS
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001 31 05 016 2015 00538 00

En el proceso de la referencia, se observa que, en auto con fecha del **08 de octubre de 2020**, en el cual se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación y se ordenó la entrega de un título y que obra a folio **221** del expediente, se cometió un error en cuanto al número de cedula de la demandante **Celia Villegas de Arias**, quien para todos los efectos será el N° **32.399.563**.

De acuerdo con lo anterior, queda corregido el error enunciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° <u>008</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>05</u> DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
--